

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

166

CHINCHÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Chinchón para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.852.793,63
2	Impuestos indirectos	72.779,02
3	Tasas y otros ingresos	664.217,20
4	Transferencias corrientes	1.755.033,17
5	Ingresos patrimoniales	40.400,00
7	Transferencias de capital	86.630,12
9	Pasivos financieros	750.000
Total		5.221.853,14

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.729.418,09
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.297.503,62
3	Gastos financieros	79.150,25
4	Transferencias corrientes	110.041,60
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones	855.819,99
9	Pasivos financieros	149.919,58
Total		5.221.853,14

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Chinchón, a 23 de diciembre de 2010.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(03/48.228/10)